



**Municipalidad Centro Poblado
Santa María de Huachipa**

133

RESOLUCION DE ALCALDIA N°

064 - 19 / MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa,

03 JUL. 2019

VISTO; El Memorándum N°481-2019/GM/MCPSMH, de la Gerencia Municipal y el Informe N° 096-2019/SGPRRPP/MCPSMH, de la Subgerencia de Prensa y Relaciones Publicas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, es política de la Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa, Reconocer, Valorar y expresar nuestro público agradecimiento de la labor y desempeño a los Docentes que contribuyan con el engrandecimiento y el desarrollo de la Región y el País, por lo que es necesario que esta comuna a través de su entidad edil exprese el saludo y reconocimiento, emitiéndose la Resolución de Alcaldía.

Que, es necesario reconocer y felicitar a los docentes que han cumplido 25 años o 30 años o más de servicios en beneficio de la educación, con ocasión de celebrarse el “Día del Maestro”, fecha propicia para poder expresar el reconocimiento a la loable labor docente, en la formación de niños, adolescentes y jóvenes que serán el futuro de la Patria.

Que, el Día del Maestro es una de las fechas más significativas del Calendario Cívico Escolar, pues se rinde un merecido homenaje al Maestro, al verdadero forjador de las juventudes que en el futuro dirigirán los destinos de un País. Se escogió la fecha del 06 de julio como Día del Maestro debido a que el Libertador, José de San Martín fundó la Primera Escuela Normal de preceptores el 6 de julio de 1882; hoy Universidad Nacional de Educación “Enrique Guzmán y Valle” – La Cantuta.

Que, la Profesora **Vilma, CABANILLAS GOMERO**, es una reconocida Maestra de la Institución Educativa Nacional N°0033 “**VIRGILO ESPINOZA BARRIOS**”, poseedora de un auténtico compromiso y vocación de servicio en benéfico a la educación del País y del Centro Poblado Santa María de Huachipa.

QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTICULO 20° INCISO 6) DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.--FELICITAR Y EXPRESAR NUESTRO PÚBLICO AGRADECIMIENTO a la Profesora **Vilma, CABANILLAS GOMERO**, por sus 25 años de servicio, en merito a su destacada labor realizada al servicio de la Educación del País y en especial por su distinguido aporte al desarrollo educativo y engrandecimiento del Centro Poblado Santa María de Huachipa.

Av. Los Canarios Mz. O-2 Lte. 05 El Club Santa María de Huachipa
Telf. 371-0615 – Pagina Web: munihuachipa.gob.pe



**Municipalidad Centro Poblado
Santa María de Huachipa**

-192

Artículo Segundo.-NOTIFÍQUESE a la Docente, así como a las demás áreas correspondientes la presente Resolución para su conocimiento y demás fines.

Artículo Tercero.-DISPONER la publicación de la presente Resolución, para su cumplimiento en la página Web: munihuachipa.gob.pe, portal Institucional de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

DR. HUGO J. NIQUE VERA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
ROSELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde

